



Resolución de 25 de febrero de 2013 del Director del Centro Universitario de la Defensa de Zaragoza por la que se adjudica el servicio de Limpieza de los Edificios del Centro desde el 1 de marzo de 2013 al 28 de febrero de 2014.

De conformidad con lo establecido en la cláusula 2.3.5. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) que rige el Procedimiento, Expediente núm. 395/2012, y con lo establecido en el art. 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en el ejercicio de las facultades establecidas en la cláusula decimotercera del Convenio de adscripción suscrito entre el Ministerio de Defensa y la Universidad de Zaragoza, de fecha 14 de julio de 2009 (BOD nº 25/2010 de 8 de febrero),

RESUELVO:

Adjudicar el servicio de “Limpieza de los edificios del Centro Universitario de la Defensa de Zaragoza”, desde el 1 de marzo de 2013 a 28 de febrero de 2014, a la empresa DISTRIVISUAL ARAGÓN S.L. por un importe máximo de: SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS EUROS (67.900,00 euros) de conformidad con la propuesta realizada por la Mesa de Contratación, constituida al efecto, por considerarla la más ventajosa para el Centro al haber obtenido la mayor valoración tanto en la propuesta sujeta a evaluación previa como en la oferta económica.

Contra dicha resolución, que pone fin a la vía Administrativa, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a partir de su publicación, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 10.i) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Igualmente, será potestativo del interesado interponer recurso de reposición previo al Contencioso-Administrativo, ante el mismo órgano que dicta este acto, en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

EL DIRECTOR,

Fdo. Antonio Elipe